

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064254	
	Día 03	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Tepexi del NO.							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Clemente Mendocino Becerra				Nombre: Rustio Tapal			
Teléfono: 410414905				Teléfono: 373881123			
CURP: 1208015804208				CURP: -			
Rancho/UPP/PSG: 130030014000				Rancho/UPP/PSG: Km 3-5			
Calle: P. Central				Calle: Calv. Tepexi del NO - Salto			
Localidad: Telchac Ocampo				Localidad: Telchac Ocampo			
Municipio: Tepexi del NO				Municipio: Tepexi del NO			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 41870				C.P.: 41870			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Clemente Mendocino Becerra				
			CURP: -				
Datos del vehículo			Marca: Chevrolet	Modelo: 2014			
Placas: LUT344A			Color: Blanco	Capacidad: 1 ton	Placas del remolque: 454300		
Ruta a seguir							
Telchac Ocampo - Rustio Tapal							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: -							
Folio de dictamen de prueba				TB: -		BR: -	
Folio de constancia de Hato Libre				TB: -		BR: -	
Otros: -							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
1	Bovina	Crucero	Macho				
Folio de guía de tránsito o CZMN: 0773		Fierros quemadores: -					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: 1				UNO			

AUTORIDAD



Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.